



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**SEDE BOGOTÁ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**

**RESOLUCIÓN 0834**  
18 de marzo de 2025

---

Por la cual se da apertura a la  
**CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE NUEVOS  
DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEDE BOGOTÁ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA 2025**

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

En su condición de Ordenador del Gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ciencias y en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas mediante las Resoluciones No.040 de 2001 y No. 2030 de 2002, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece como fin misional de la Universidad Nacional "formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio".
2. QUE mediante Resolución 17 de 2024, la Vicerrectoría de Investigación reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la investigación, la creación artística y la innovación en la Universidad Nacional de Colombia
3. QUE La convocatoria para la financiación de proyectos de investigación de nuevos docentes de la Facultad de Ciencias, sede Bogotá, de la Universidad Nacional de Colombia 2025, tiene como objetivo promover la participación de los nuevos docentes de la Facultad de Ciencias, sede Bogotá, fomentando la investigación científica, la calidad e impacto de la producción académica y fortalecer el reconocimiento y la visibilidad de la Universidad Nacional de Colombia, tanto a nivel nacional como internacional
4. QUE la Universidad Nacional de Colombia como el que hacer fundamental y en virtud de su carácter transformador, busca influir en todos los actores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social. Apoyar la formación en programas de pregrado y posgrado a personas de altas calidades académicas, profesionales y personales a través del establecimiento de convocatorias investigativas, pedagógicas, artísticas, culturales etc.
5. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá en su sesión del 6 de marzo de 2025 – Acta No. 11, tomó la decisión de aprobar la publicación de la siguiente CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE NUEVOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS, SEDE BOGOTÁ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2025, previa presentación del documento al Comité de Investigación de la Facultad el 25 de febrero acta No. 3

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Dar apertura a la “CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE NUEVOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEDE BOGOTÁ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2025” a partir del 18 de marzo de 2025

**ARTÍCULO 2.** La ejecución del apoyo será de hasta doce (12) meses a partir de la fecha registrada en el acta de Inicio generada por el Sistema de Información HERMES. Se podrá aprobar una prórroga debidamente justificada hasta por la mitad del tiempo total de ejecución del proyecto. En caso de que se necesiten prórrogas adicionales, estas deben ser solicitadas a través del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 3.** Los términos de referencia de la convocatoria serán publicados en la página web de la Facultad de Ciencias, sede Bogotá, así como en el Sistema de Información Hermes.

**ARTÍCULO 4.** La Facultad de Ciencia, sede Bogotá - tiene disponibles para esta convocatoria hasta DOCIENTOS MILLONES DE PESOS \$200.000.000. M/Cte

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos- Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, el 18 de marzo de 2025



**RICARDO FIERRO MEDINA**  
Decano (E)